



DECRETO EXENTO 3819 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 NOV. 2016

VISTOS

- 1.- Memorándum N°079 de fecha 17 de noviembre de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria, la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

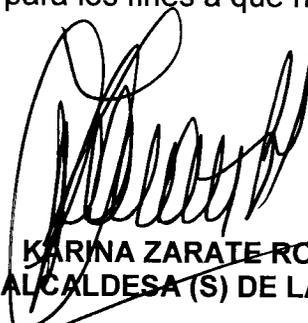
DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente N°196026-1 IMV FONDOS JARDINES INFANTILES hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$6.971.144.- (Seis millones novecientos setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorándum N°079 de fecha 17 de noviembre de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a los Fondos Jardines Infantiles.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
KZR/NFR/CGL/030/mlss

